



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

001768



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Contraloría
del Estado

OFICIO: No DGP/1691/2020

31 AGO. 2020

ASUNTO: Oficio de conclusión

DESPACHO
RECIBIDO

Guadalajara, Jal. 04 de agosto de 2020

Mtro. Horacio Isaac Flores Torrico
Presidente del Comité Técnico del
Fideicomiso (1064051)
Sistema Estatal de Ahorro (SEDAR)
Av. Magisterio No. 1155
Col. Observatorio C.P. 44266
Guadalajara, Jalisco

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
04 SEP 2020
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

SEDAR
Sistema Estatal de Ahorro para el Estado
RECIBIDO
25 AGO 2020
por María Guenara 11:30

Con anexos

En relación a su oficio: SEDAR/097/2020 de fecha 18 de febrero del 2020, por medio del cual se remitió a esta Contraloría del Estado la documentación e información correspondiente a la solventación de una (01) observación determinada respecto de la Auditoría practicada al Fideicomiso (1064051) Sistema Estatal de Ahorro (SEDAR) a su digno cargo por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, esto con base en lo señalado por el oficio DGP/0131/2020 de fecha del 17 de enero de 2020, por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento.	1.1	0	1.1
	1	0	1

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, y 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido con independencia a los procedimientos legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

24 AGO. 2020

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. L.A.F.- José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/AMM/RBAM

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"